Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Red Logística de Andalucía S.A.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365, GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD Y SOPORTE A USUARIOS

ABIERTO
EXP: AB-SC25-000220

Vista el acta de la Mesa de contratación de 20 de octubre de 2025 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado **SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365, GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD Y SOPORTE A USUARIOS**, expediente **AB-SC25-000220**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditado por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de servicios denominado **"SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365, GESTIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD Y SOPORTE A USUARIOS**", Expediente **AB-SC25-000220** a la entidad **OZEIN CS** con **CIF B90069337**, por un importe máximo, IVA excluido, de **6.211,60 euros**, siendo el importe del IVA de **1.304,44 euros**, en aplicación de los precios unitarios ofertados así como la bolsa económica extra, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 1 propuesta cuya identificación consta en el perfil del contratante.

La apertura del sobre electrónico nº1 tuvo lugar el 6 de octubre de 2025. Examinada la documentación administrativa no se observan deficiencias en la misma y no concurren empresas vinculadas, declarando la condición de PYME la persona licitadora.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 2 de la única oferta presentada, acordándose la entrega de la documentación al Departamento proponente de la contratación para elaboración del informe de valoración con anterioridad a la apertura de los sobres n.º 3 de la oferta, integrado por la documentación evaluable de forma automática.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8JCA62GE2UEYE29YFQSSE9R8N	PÁG. 1/2

Con anterioridad a la apertura del sobre nº3, se da lectura al informe técnico elaborado sobre el contenido del sobre nº 2 de la oferta admitida, constatándose la aplicación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y la superación del umbral mínimo.

Por tanto, se aprueba el mismo y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 de la oferta, con la documentación evaluable de forma automática, cuyos datos se reflejan en el anexo al presente acta y se calcula el límite de anormalidad sobre la oferta económica, que se sitúa en el importe de 4.717,80 euros, según detalle que se incluye en anexo n.º 1 del acta, el cual no resulta superado por el licitador.

A continuación, se procede a aplicar las puntuaciones a la documentación evaluable del sobre 3 de la oferta, que se recoge en el anexo, junto con las obtenidas en la valoración con juicio de valor, obteniéndose la clasificación de las ofertas en orden decreciente, siendo la mejor puntuada la empresa **OZEIN CS**.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 7 de octubre de 2025 ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a **OZEIN CS**, a quien le ha sido requerida la documentación previa, que ha sido presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 20 de octubre de 2025.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Publica, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Publica de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	20/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8JCA62GE2UEYE29YFQSSE9R8N	PÁG. 2/2